Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 167 /2017 I.

VISTO: 10 FEB. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 222/16 denominado *"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" - ID 318.764*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Present	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82101504-002	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES	BM	NACIONAL	Unidad	6	Evento	1.050.000	6.300.000
							Total Adjudicado		6.300.000

Monto Adjudicado: Gs. 6.300.000.-
Monto de CDP: Gs. 7.200.000.-

QUE, por Dictamen N° 713, de fecha 17 de enero de 2017, firmado por las Abogadas Rossana Vera Vera, Ma. del Pilar Abente y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva, expresan: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDO). Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor".*

///...

5412

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
10 FEB 2017
Hora: 15:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.S.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OBS.-	

APLAN
13 FEB 2017

ABG. GERONIMO L. ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 167. /2017 I. 10 FEB. 2017

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2017, de fecha 24 de enero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 120; SUB. PR. 121; S.G.O.G. 260; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 7.200.000. (Guaraníes siete millones doscientos mil).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha de fecha 21 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 713, de fecha 17 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 222/2016 para la *"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" - ID 318.764*, a Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, con RUC N° 388022-2, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 6.300.000. (Guaraníes seis millones trescientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal